

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de MAYO del 2010

Visto; el Memorandum N° 002-CE/ LP-001-2010-INEN, de la Presidenta del Comité Especial de la Licitación Pública N° 001-2010-INEN "Adquisición de Medicamentos Genéricos", del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2010-J/INEN de fecha 05 de Abril del presente año, se aprobó el expediente de contratación y se autorizó la realización de la Licitación Pública N° 001-2010-INEN "Adquisición de Medicamentos Genéricos", designando a los miembros del Comité Especial, incluyendo al representante del Órgano de Control Institucional del INEN como veedor;

Que, en cumplimiento de sus funciones, el referido Comité Especial ha elaborado y suscrito las Bases, que regirán el indicado proceso de selección, las cuales deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el documento de vistos, la Presidenta del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases de dicha Licitación Pública;

Que, el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 35° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, establecen que el Titular de la Entidad aprobará las Bases de la Licitación Pública;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 001-2010-INEN "Adquisición de Medicamentos Genéricos", por un valor total de S/2,006,731.20 (dos millones, seis mil, setecientos treinta y uno con 20/100 Nuevos Soles) las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Autorizar al Comité Especial del proceso de selección antes referido para que otorgue la Buena Pro a la propuesta ganadora.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Raúl Cordero García-Zapatero*  
Jefe (e) Institucional

